

**Extracto de Acta Asamblea General Ordinaria De Delegados De La
Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Tax La Feria
“...COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO TAX LA FERIA.**

**Acta No 13 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA
ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA NIT 901.000.214-8**

Manizales, 14 de marzo de 2026

ACTA No. 14

Siendo las 8:30 a. m. del día sábado 14 de marzo de 2026, previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración conforme al Acta No. 284 del 15 de enero de 2026, se reunieron los delegados hábiles, elegidos el 07 de febrero de 2025, quienes fueron convocados en las instalaciones del Hotel Carretero, ubicado en la Avenida Santander No. 35A-31, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados fue efectuada mediante su publicación en las carteleras de la oficina de la Cooperativa, el televisor institucional, la página web y el envío a los correos electrónicos personales de los delegados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, la ley, los estatutos y los reglamentos de la Cooperativa. Así mismo, se confirmó la asistencia de los delegados a través de llamadas telefónicas y mensajes vía WhatsApp, y se hizo entrega de la respectiva cartilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la entidad.

Verificado el quórum legal por parte de la Junta de Vigilancia, se dejó constancia de la presencia de setenta y seis (76) delegados convocados para participar en la Asamblea General Ordinaria, razón por la cual se dio inicio a la misma.

En cumplimiento de lo señalado en la convocatoria, el señor **Orlando Quiceno Gallego**, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Tax La Feria, procedió a instalar la Asamblea General Ordinaria de Delegados, presentando el siguiente orden del día.

“... 11. Aprobación, aplicación y distribución de excedentes correspondientes al año 2025

Se concede el uso de la palabra a la señora **Eliana María Rojas González**, en su calidad de Contadora de la Cooperativa, quien presenta el proyecto de distribución de excedentes, previamente

presentado por el Consejo de Administración y aprobado para traer a la asamblea, el día 13 de febrero de 2026, según consta en el Acta No. 286.

Indica que los excedentes obtenidos en el ejercicio económico del año 2025 ascienden a la suma de dos mil veinte millones cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos (\$2.020.059.693), de los cuales los excedentes generados por operaciones con terceros corresponden a cinco millones cincuenta y dos mil pesos (\$5.052.000). En consecuencia, estos últimos deben ser excluidos para efectos de la distribución, conforme a la normativa aplicable, resultando un valor base distribuible de dos mil quince millones siete mil seiscientos noventa y tres pesos (\$2.015.007.693).

Sobre dicho valor, se aplica la distribución de excedentes conforme a lo establecido por la ley, correspondiente al 50% de los mismos. En este sentido, se propone destinar al Comité de Educación un porcentaje del 28%, superando el mínimo legal exigido del 20%, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se anexa la distribución detallada de los excedentes, indicando los respectivos rubros y valores correspondientes.

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2025	
EXCEDENTES OBTENIDOS EN EL AÑO FISCAL 2025	\$ 2,020,059,693
Excedentes de operaciones con terceros	\$ 5,052,000
EXCEDENTE A DISTRIBUIR	\$ 2,015,007,693
FONDOS Y RESERVAS DE ACUERDO A LA LEY 79/1988	
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 201,500,769
FONDO DE EDUCACION	\$ 564,202,154
RESERVA PROTECCION APORTES	\$ 403,001,539
TOTAL PRIMER REMANENTE	\$ 846,303,231
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 677,042,585
REVALORIZACION APORTES	\$ 169,260,646
Proyecto de distribución de excedentes año fiscal 2025 que fue aprobado por el consejo de administración en acta No. 286 del 13 de febrero de 2026	

Se abre un espacio para el correspondiente debate sobre el tema.

- La delegada señora **María Esneda Patiño Marín** manifiesta que, en el informe presentado por el responsable de Control Interno, señor Juan Carlos Gómez López, específicamente en la página 79 de la cartilla de gestión correspondiente al año 2025, se formula una recomendación dirigida al Consejo de Administración, en la cual se señala:

“...Entre las acciones implementadas se encuentran: el monitoreo más frecuente del indicador, la moderación del ritmo de colocación con especial atención al crédito de vivienda (cuyo plazo largo genera mayor presión), y la exploración de fuentes complementarias de fondeo. Así mismo, se ha recomendado al Consejo de Administración que la distribución de excedentes priorice el fortalecimiento patrimonial...”

Frente a lo anterior, la delegada señora **María Esneda Patiño Marín** formula la siguiente inquietud, señalando que, si desde el área de Control Interno se ha recomendado priorizar el fortalecimiento patrimonial, solicita se explique por qué dicha recomendación no se ve reflejada de manera expresa en el proyecto de distribución de excedentes presentado para el año 2025.

Toma la palabra el Gerente de la Cooperativa, señor **Juan Carlos Gómez Valencia**, quien, en respuesta a la inquietud planteada, manifiesta que, si bien es cierto, la entidad, en su calidad de cooperativa, fundamenta su fondeo principalmente en cuentas de ahorro y CDAT, situación que incide directamente en la gestión del riesgo de liquidez. En este sentido, explica que, al momento de realizar el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), la dependencia de dichos recursos obliga a la Cooperativa a mantener provisiones suficientes para atender sus obligaciones.

Así mismo, indica que la Superintendencia de la Economía Solidaria establece parámetros de control, dentro de los cuales se contempla que, cuando la entidad, en particular la nuestra, presenta niveles inferiores a cinco mil quinientos millones de pesos (\$5.500.000.000) en caja y bancos, se deben activar alertas de seguimiento y control.

Señala que el responsable de Control Interno, señor Juan Carlos Gómez López, realizó durante los últimos seis meses del año 2025 un monitoreo exhaustivo del comportamiento del IRL, evidenciando que la Cooperativa se mantuvo en niveles cercanos al 1%, lo cual representa un indicador positivo, en la medida en que refleja que los recursos disponibles se encuentran colocados en su mayoría en créditos a los asociados, optimizando así la rentabilidad. Precisa que una situación contraria, en la cual se mantuvieran recursos ociosos en entidades financieras, implicaría obtener rendimientos inferiores a los reconocidos a los asociados.

En este orden de ideas, explica que la Cooperativa procura mantener el IRL en un rango entre el 1% y el 2%, considerado como un nivel óptimo; indicando que un porcentaje superior al 2% podría evidenciar una subutilización de los recursos, mientras que un nivel inferior al 1% podría generar presiones sobre la liquidez para atender oportunamente las solicitudes de crédito.

Adicionalmente, informa que, en la fecha que se elaboró el proyecto de distribución de excedentes, se evidenció un comportamiento creciente en la liquidez de la Cooperativa durante las últimas semanas, registrándose un incremento del IRL a niveles cercanos y superiores al 1.3% aproximadamente. Esta situación ha permitido a la entidad contar con un margen de mayor estabilidad en su liquidez, razón por la cual el Consejo de Administración consideró procedente no destinar

recursos adicionales al fortalecimiento patrimonial en esta oportunidad, manteniendo así el desarrollo normal de las operaciones.

No presentándose más observaciones, se somete a consideración de la Asamblea la distribución de excedentes presentada por parte de la administración, teniendo la siguiente votación:

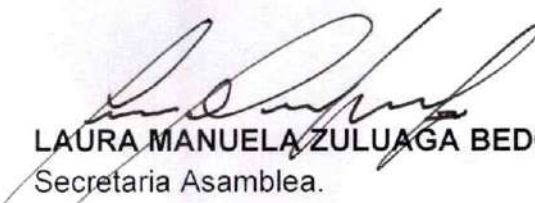
- **Votos en blanco: cero (0)**
- **Votos con salvedad: uno (1)**
- **Abstenciones: cero (0)**
- **Votos a favor: setenta y cinco (75)**

El señor **Jhon Jairo Álzate Marín**, hace salvedad de voto a la distribución de excedente

Teniendo en cuenta la votación realizada por los delegados, a la propuesta para la distribución de excedentes 2025 presentada por la administración es aprobada por mayoría con 75 de votos a favor.

Certifico que este extracto de acta es fiel copia del acta original que reposa en la Cooperativa.

Manizales, 23 de junio de 2026.



LAURA MANUELA ZULUAGA BEDOYA
Secretaria Asamblea.